

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, en el que se hace constar que "Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes... Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles."

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día veintiocho de julio de 2022 , a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 1434/2022 a 1637/2022 (GEX 2022/9278).
2. Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º 44/2022 (GEX 2022/9106).
3. Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito n.º 45/2022 (GEX 2022/9127).
4. Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario n.º 46/2022 (GEX 2022/9246).
5. Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito n.º 47/2022 (GEX 2022/9260).
6. Aprobación, si procede, del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (GEX 2022/9070).

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

7. Mociones
8. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.

TERCERO.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

Código seguro de verificación (CSV):

EE81 5071 0D73 2005 297C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25/7/2022



EE8150710D732005297C

Num. Resolución:

2022/00001638

Insertado el:

25-07-2022



Ilte. Ayto. de
Aguilar de la
Frontera
Calle Juncos, 1
14201 - Aguilar de la
Frontera (Córdoba)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

EE81 5071 0D73 2005 297C



EE8150710D732005297C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25/7/2022

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 25/7/2022

Num. Resolución:

2022/00001638

Insertado el:

25-07-2022